Florencia, 20 de agosto 2025

ACTA ACLARATORIA

ASUNTO. Aclaración de valor proyecto

Los suscritos firmantes Aclaramos que por error de digitación se registró mal el valor del certificado emitido por la Oficina de Banco de Proyecto, firmado por el secretario de Planeación en el proyecto con Bpin 202500000019345 **"FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"**, el valor correcto del proyecto es $2.990.491.206.69 y no el valor de $2.990.491.207 como quedo registrado en el certificado de Actualización 2.

Lo anterior aclaración se realiza de acuerdo a la Ley 1437 de 2011 Art. 45 Corrección errores formales "Ley 1437 de 2011, ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda"

Diego Felipe Pinto Diaz
Secretario de Planeación

Carlos Andrés Serrato Martínez
Contratista de Banco de Proyectos

Radicado:
Copia:
Reviso: Julieta lr.
Anexos:
Proyectó: Carlos A Serrato